

EL IMPACTO DEL SISTEMA CAPITALISTA EN LOS DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL A LA ERA DIGITAL

*Dedicado a la querida compañera
Evelyn Duermayer,*

I.-INTRODUCCION.

En los últimos años, a la luz de los procesos de reforma y ajuste estructural ocurridos en los países latinoamericanos, las transformaciones en los sistemas productivos, el cambio de rol del Estado, procesos de descentralización y privatización de funciones y servicios, se visualiza una preocupación creciente de organizaciones de mujeres, por el retroceso de la perspectiva de género en todos los ámbitos.

La lucha de las mujeres por institucionalizar la perspectiva de género, surge de la comprobación que para lograr el desarrollo con equidad resulta imprescindible que, en la formulación de políticas públicas, se aplique un enfoque de género.

II.- ORIGEN DE LA DESIGUALDAD ENTRE LOS SEXOS. BREVE RESEÑA HISTORICA.

La desigualdad entre los géneros se ha dado en las distintas épocas y culturas. Ese, es el origen de las diversas creencias y supuestos que operan en las diferentes instancias.

En la antigüedad, con el nacimiento de la propiedad privada, el propietario vinculaba toda su existencia a la misma. A su muerte la propiedad quedaba en manos de aquellos a quienes reconocía como su prolongación. Esto configuraba una estructura familiar con características comunes en casi todos los pueblos:

- a) dominio paterno, con obligación para el heredero de rendir culto a los manes del padre, que de ese modo asegura la sobrevivencia de los antepasados sobre la tierra;
- b) el hombre no acepta compartir con su mujer ni sus bienes ni sus hijos, como consecuencia de esto, carece de derecho sucesorio;
- c) la condición de la mujer es de inferioridad, y su condición de sometimiento primero al padre y luego a su esposo era la norma;
- d) la familia era concebida como una organismo económico, político y religioso cuyo jefe es el hombre – marido y padre. Como autoridad tiene funciones judiciales, está encargado de velar por la buena conducta del miembro del grupo

familiar; frente a la sociedad. Es el único responsable de sus actos y posee el derecho absoluto de juzgar y castigar;

- e) la poligamia se halla muy difundida, la mujer en cambio como, el hombre debe tener certeza de su descendencia debe observar la más estricta fidelidad y cualquier falta en tal sentido es severamente castigada;
- f) el amor conyugal, en el sentido moderno de la palabra, es desconocido. Por su parte la mujer puede repudiar a su esposa ante un motivo considerado grave.

En todos los pueblos antiguos, la organización de las relaciones familiares implicaba la reducción de la mujer a la categoría de “cosa”, y como tal la mujer podía ser abandonada por su marido.

La Edad Media tuvo variaciones importantes en lo referente a las relaciones familiares. La característica de la familia se hallaba determinada por su relación con la tierra.

A partir del siglo VIII, Europa era exclusivamente agrícola y la tierra era la única fuente de subsistencia. La familia feudal constituía un organismo económico que tendía a bastarse a sí mismo. Con el objeto de evitar el fraccionamiento de la propiedad, y debilitar de este modo el señorío, se hizo prevalecer el derecho de primogenitura, siendo aún más precaria la situación de la mujer. Abundaban los repudios porque para un hombre, multiplicar los matrimonios era aumentar sus dominios. Las ideas del cristianismo ocupaban un lugar preponderante en este período. El poder del padre no era concebido para su beneficio, si no en favor del hijo, y la esposa era considerada su compañera. Esta ideología significó un cambio social importante para la mujer a la cual se le reconocieron ciertos derechos, pero siempre debía obedecer a su esposo.

La situación de inferioridad de la mujer fue reforzada a través del discurso ideológico: a) el de Aristóteles que consideraba la autoridad como “natural”; b) el de la Teología que afirmó que la autoridad es divina; c) el discurso Político que se remitía a esos dos discursos.

Hasta el siglo XVII la ideología dominante construye la siguiente relación: El padre es a sus hijos lo que el rey a sus súbditos, lo que Dios es a los hombres. Es esta ecuación la que refuerza el poder del hombre en la sociedad.

III.-DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL A LA ERA DIGITAL

A partir del siglo XVIII con la revolución industrial cambia la estructura familiar y la relación entre sus miembros. Hasta ese momento las familias conformaban una unidad productiva y reproductora simultáneamente. El cambio se produce cuando todos los productos que eran fabricados dentro del hogar, pasan a ser producidos masivamente en las fábricas. Todo lo que se produce fuera del hogar es trabajo y tiene valor económico. El trabajo se traslada al mundo público, en tanto las tareas domésticas de mantenimiento y reproducción de la vida cotidiana, como la crianza de los hijos, queda en el mundo privado de las familias bajo el rótulo de no trabajo.

Esto marca la ruptura definitiva de “mundo público” y “mundo privado”. El primero será el de la creación por el trabajo, el de la lucha por el poder, el productor de ideas; el segundo cumplirá la tarea de sostén del ámbito público, mediante la preservación de la vida doméstica. La nueva organización del trabajo continúa manteniendo la jerarquización al interior de la familia y en la sociedad. Son los hombres los que salen del hogar y se convierten en proveedores y responsables absolutos del mantenimiento del hogar.

El lugar de la mujer no cambió. Desde siglos, la familia fue el espacio de pertenencia de la mujer. A partir de la Revolución Industrial queda específicamente encargada de la esfera doméstica, realizando tareas para las cuales está “naturalmente” dotada, y que carecen de valor social legitimado.

La nueva forma de subordinación queda oculta; deja de ser explícita como en siglos anteriores, por efecto de la subordinación ideológica que acompaña y promueve los cambios en la organización de la producción y de la familia.

La mujer cumple con el trabajo doméstico entendido como función de amor, hoy denominando función de cuidado, y considera como derecho humano de cuidar, ser cuidado y el derecho al autocuidado (Opinión Consultiva 31, Corte interamericana de derechos humanos, septiembre 2025.)

A medida que se desarrolla y se perfecciona la industria es más difícil para la mujer la inserción en el mercado laboral. La función de cuidado es un obstáculo para ingresar al trabajo público remunerado. A la edad que las personas suelen perfeccionarse en sus profesiones, empleos u oficios que le permiten ascender, y como consecuencia, obtener mejores salarios y la seguridad social, la mujer se encuentra cumpliendo la función de ama de casa, esposa y madre.

Este obstáculo invisible se denomina: “Piso Pegajoso: las mujeres se encuentren insertas a un suelo que les dificulta el crecimiento laboral y su realización personal lejos del ámbito familiar.

El sistema capitalista devalúa el trabajo femenino. La asimetría histórica entre varones y mujeres responde a causas subjetivas de discriminación laboral, basados en estereotipos construidos culturalmente: la mujer posee mayores responsabilidades familiares lo que equivale a doble jornada de trabajo. Esta doble jornada, genera incumplimiento del horario laboral; la mujer es más costosa para el empleador por los derechos que le asigna la ley laboral: licencia por maternidad, pre y post parto. Además, tiene aptitudes para tareas determinadas.

El mercado laboral femenino se encuentra segmentado por la división sexual del trabajo. La asimetría constituye el obstáculo invisible llamado: Techo de Cristal, que dificulta el crecimiento laboral y la realización personal de las mujeres.

El desarrollo tecnológico ha ahondado los derechos laborales de las mujeres: los mitos en cuanto a la capacidad de las mujeres; la asimetría, los estereotipos, el ingreso a puestos de trabajo.

A la brecha de género se suma la brecha digital hacia el interior de cada país entre clases sociales, entre mujeres: pobres; rurales; afrodescendiente; indígenas y migrantes. Estos sectores no poseen la capacidad económica necesaria para obtener los instrumentos ineludibles para el ingreso al mundo digital: computadoras, celulares, abonar los costos de la conectividad para el acceso a la educación en todos sus niveles que es, en definitiva, lo que proporciona trabajo de calidad en el mundo digital, entre otros derechos humanos fundamentales.

El perjuicio de la tecnología no es solo en relación al trabajo. La Inteligencia Artificial (IA) ha profundizado los riesgos que enfrentan las mujeres por su condición de tales. Si bien este tema, merece un análisis más profundo, vale la pena hacer una breve referencia.

El estereotipo de género, desde mi punto de vista, es el Algoritmo en el que se funda la IA. El algoritmo es el conjunto ordenado de operaciones que permite hallar la solución de un problema. Se sintetiza como: “pasos a seguir”.

La definición de estereotipo, según el diccionario de la real academia española es: Imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable. El estereotipo algoritmo en la IA fortalece, proyecta, reproduce la imagen, condición, y tareas sociales de las mujeres.

Lo que fue construido a través de pasos ordenados en los diferentes siglos construyendo a la mujer con características inmutables, se reproduce y se intensifica a través de la IA con mayor velocidad y poder de convencimiento.

El límite a la IA para reproducir la discriminación de las mujeres y niñas, es en primer lugar Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, sancionada por las Naciones Unidas y todos los demás tratados internacionales y leyes locales.

Considero, indispensable la sanción de leyes especiales de protección de los derechos de las mujeres y niñas para el uso de la IA.

CONCLUSION

las organizaciones feministas han logrado el reconocimiento de la asimetría entre varones y mujeres. Hasta no hace mucho tiempo, los Estados no solo han permanecido indiferentes, sino que han reproducido, desde la inacción y el discurso, el modelo de sociedad patriarcal.

Las mujeres representan la mitad o más de la mitad de la población mundial. Sin embargo, a pesar de ser un fuerte componente de la población siguen siendo sujetos discriminados y subordinados. No es en la naturaleza biológica donde nace la diferencia entre mujeres y varones, sino en la sociedad, las culturas y en los procesos históricos.

Es corriente escuchar afirmaciones como “el lugar natural de la mujer es la familia” o “es natural que la mujer se ocupe de la crianza de los hijos” o “el lugar natural del varón es la calle”. Cuando se caracteriza algo como natural, surge la creencia que es inmodificable.

Los estereotipos de género, la dominación y el sometimiento son fundamentales para el sostenimiento del sistema capitalista patriarcal.

¿Cómo de – construir la sociedad patriarcal?

La tarea es de mujeres y varones (feminismo de la diferencia) a través de la perspectiva de género que debe ser incorporada en todos los ámbitos sociales. Los Estados tienen una función de concientización con el fin de cambiar el paradigma y construir una sociedad democrática para todas y todos.

La tarea se concreta a través de Políticas de Estados dirigidas a los sectores vulnerados, con el fin de alcanzar la igualdad en todos sus aspectos. En el tema que nos ocupa, se refiere a la igualdad de oportunidades en la formación profesional; acceso a

puestos de trabajo; igualdad de trato; igual remuneración por igual tarea; derecho a asensos; iguales condiciones en el empleo.

Dra. Elena Mendoza.